

35.330

*Marcelo
Preside 7
Reg. H. 7
22*



Puerto López, marzo 2 del 2007

Señores
SUPERINTENEDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

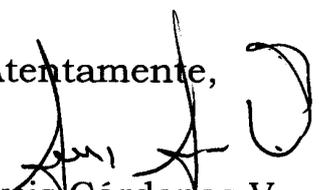
*3645
Cárdenas-*

De mi consideración

Por el presente, me dirijo a usted para poner en su conocimiento que con fecha seis de febrero del 2006, la Empresa Hotelera Quiloa compró la totalidad de las participaciones sociales a la compañía denominada "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA", de acuerdo a escritura pública que se adjunta.

Por lo anteriormente expuesto, yo, LUIS GERONIMO CÁRDENAS VELASCO con C.I. 0701604662 como representante legal de EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., solicito se realice la actualización de datos de BOSMART de acuerdo al listado de accionistas de QUILOA y se sirva emitir un certificado actualizado del mismo.

Por la pronta atención que de al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Cárdenas V.
**GERENTE EMPRESA
HOTELERA QUILOA S.A**

Adj. Lo indicado
*Jorge Zavala
Puerto Lopez, calb. Aldeaniza
fno: 093376 223*

REPUBLICA DEL ECUADOR

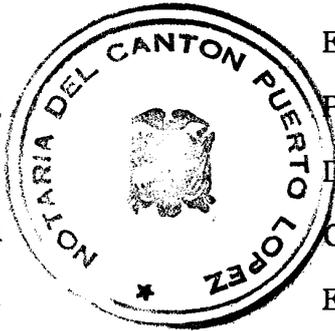


NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.



1 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS
4 CIA LTDA." CUANTÍA: OCHOCIENTOS DÓLARES
5 ESTADOUNIDENSES.-----

6 En la Ciudad de Puerto López, Cabecera del Cantón de su mismo
7 nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día seis de
8 Febrero del dos mil seis, ante mi Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ
9 VERA, Notario Público Primero de este cantón, comparecen, por una
10 parte los señores Doctor JULIO CESAR IZURIETA VÁSCONEZ y señora
11 OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRÍGUEZ; los comparecientes son
12 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, empresarios
13 privados, en calidad de cedentes; y, por la otra, la compañía EMPRESA
14 HOTELERA QUILOA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por
15 su Gerente General señor LUIS GERÓNIMO CÁRDENAS VELASCO,
16 ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión hotelero, en calidad de
17 cesionario. También comparecen los señores ZOILA LUZ IZURIETA
18 GÓMEZ y NÉSTOR EMILIO IZURIETA RUVIRA, a fin de autorizar la
19 transferencia de participaciones sociales que realizan sus cónyuges
20 mediante este acto. Domiciliados los dos primeros junto con sus
21 cónyuges en éste cantón y el ultimo en la ciudad de Guano de transito
22 ocasional por Puerto López. Quienes indican que tienen la suficiente
23 capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de
24 conocer personalmente, Doy fé. Bien instruidos de la naturaleza y
25 efectos de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
26 SOCIALES que efectúan, a la que intervienen, de manera libre y
27 voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que
28 copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

Ab. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

Superintendencia de Compañías
2 MAR 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 de Escritura Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase
2 incorporar una nueva de cesión de participaciones sociales producidas
3 en la compañía "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CÍA. LTDA." que
4 otorgan los señores Doctor JULIO CESAR IZURIETA VÁSCONEZ y
5 señora OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRÍGUEZ, a favor de la
6 EMPRESA HOTELERA QUILOA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada
7 legalmente por su Gerente General señor LUIS GERÓNIMO CÁRDENAS
8 VELASCO, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
9 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y
10 suscripción del presente instrumento, por una parte y calidad de
11 cedentes los señores Doctor JULIO CESAR IZURIETA VÁSCONEZ y
12 señora OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRÍGUEZ; los
13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
14 casados, empresarios privados; y, por la otra, la compañía EMPRESA
15 HOTELERA QUILOA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada legalmente por
16 su Gerente General señor LUIS GERÓNIMO CÁRDENAS VELASCO, en
17 calidad de cesionario. También comparecen los señores ZOILA LUZ
18 IZURIETA GÓMEZ y NÉSTOR EMILIO IZURIETA RUVIRA, a fin de
19 autorizar la transferencia de participaciones sociales que realizan sus
20 cónyuges mediante este acto. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
21 compañía BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CÍA. LTDA.", se
22 constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil
23 novecientos noventa y siete, ante el Abogado Felipe Martínez Vera,
24 Notario Público Primero del Cantón Puerto López, la misma que fue
25 aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante
26 Resolución número 97.4.1.1.0071, de fecha veintiséis de Mayo de mil
27 novecientos noventa y siete y posteriormente inscrita el veintinueve de
28 mayo del mismo año de su aprobación en el Registro Mercantil del

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.



1 Cantón Puerto López, bajo partida número nueve. b) El quince de Julio
2 del dos mil dos, bajo partida número treinta y dos del Registro Mercantil
3 del Cantón Puerto López, se encuentra inscrita la escritura de
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
5 DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA.,
6 celebrada el veintiocho de Junio del dos mil dos, ante la Abogada Luz
7 Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo,
8 otorgada por las señoras CARMEN JACINTA BARRETO SANTOS Y SONIA
9 CRISTINA PINCAY QUIROZ, en calidad de cedentes a favor del Doctor
10 Julio Cesar Izurieta Vásconez, en calidad de cesionario, quienes ceden y
11 transfieren cada una de ellas previa autorización de la Junta General de
12 Socios celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil dos, doscientas
13 setenta y dos y doscientas cincuenta y seis participaciones sociales de un
14 dólar de valor cada una, respectivamente. También comparecieron los
15 señores Wiston Antonio Bedoya Domínguez y Fausto Demetrio Barcia
16 Quimis, a fin de autorizar la transferencia de Participaciones Sociales
17 que efectúan sus cónyuges mediante este acto. c) La Junta General
18 Universal de Socios de la Compañía "Bosmart Bosque Marino Tours Cía.
19 Ltda., celebrada el día diecinueve de enero del dos mil seis, autoriza al
20 doctor Julio Cesar Izurieta Vásconez, para que ceda y transfiera las
21 quinientas veintiocho participaciones sociales de un dólar de valor cada
22 una que posee en la empresa y a la señora Olivia Guillermina Ascencio
23 Rodríguez, para que transfiera las doscientas setenta y dos
24 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y que representan
25 la totalidad del capital que poseen ellos en la empresa a favor de la
26 EMPRESA HOTELERA QUILOA SOCIEDAD ANÓNIMA. TERCERA:
27 CESIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos, el Doctor Julio Cesar
28 Izurieta Vásconez y señora Olivia Guillermina Ascencio Rodríguez,

ABS. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTÓN PUERTO LOPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 declaran que ceden y transfieren cada uno de ellos, las quinientos
2 veintiocho y doscientos setenta y dos participaciones sociales de un dólar
3 de valor cada una, respectivamente, y que es el total de las acciones que
4 poseen en la compañía, a favor de la Empresa Hotelera Quiloa Sociedad
5 Anónima, representada legalmente por su Gerente General señor LUIS
6 GERÓNIMO CÁRDENAS VELASCO. CUARTA: CLÁUSULA ACLARATIVA.-
7 Los cedentes declaran que las acciones que ellos transfieren
8 corresponden al total de las acciones que tiene la compañía, y que al
9 transferir estas acciones a favor de la compañía EMPRESA HOTELERA
10 QUILOA SOCIEDAD ANÓNIMA, lo hacen hallándose la compañía
11 completamente saneada, libre de gravámenes, deudas y de conformidad
12 con lo que indica el artículo mil ochocientos cuatro del Código Civil, así
13 como también manifiestan que ellos se comprometen y obligan a
14 liquidar y pagar lo que se les deba a los empleados que tenga hasta esta
15 fecha la compañía "Bosmart Bosque Marino Tours Cía. Ltda. QUINTA:
16 ACEPTACIÓN.- La Empresa Hotelera Quiloa Sociedad Anónima, a través
17 de su representante legal señor Luis Gerónimo Cárdenas Velasco, acepta
18 la cesión de las participaciones sociales hechas a favor de su
19 representada, por estar de acuerdo al igual que los cedentes con todas y
20 cada una de las cláusulas aquí estipuladas y convenir a sus intereses.
21 SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es la misma que se encuentra
22 determinada en el monto de la transferencia de las participaciones
23 sociales y que corresponde a la cantidad de Ochocientos dólares
24 Estadounidenses. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
25 adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: Uno: El acta de
26 la Junta General Universal de socios, celebrada el día diecinueve de
27 enero del dos mil seis que resolvió la cesión de participaciones. Dos:
28 Nombramiento del representante legal de la compañía Empresa Hotelera

Ciento trece (113)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA
MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE DOS MIL SEIS**

En la ciudad de Puerto López, a las 12h00 del día miércoles 18 de enero de dos mil seis en la oficina de la compañía Bosque Marino Cía. Ltda., ubicada en el C. C. Julio Izurieta F. local No.3, encontrándose reunidos los socios de la misma: Dr. Julio César Izurieta Vásconez y Sra. Olivia Guillermina Ascencio Rodríguez, actuando de consorcio, se constituyen en junta general universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de la materia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.-Transferencia de participaciones

Actúa como Presidente de la junta el Dr. Julio Izurieta Vásconez, por tener la calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria la Ing. María José Izurieta, Gerente General.

La Presidencia, ordenó se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto uno del orden del día, el que previamente había sido aprobado.

PUNTO UNO.- Solicita la palabra el Presidente, Dr. Julio Izurieta Vásconez, de la empresa indicando que por cuanto su centro de actividad económica ha sido trasladado a la ciudad de Guayaquil no tiene tiempo necesario para atender los requerimientos que demanda la empresa en la ciudad de Puerto López, por lo que ha decidido transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es las 528 participaciones sociales, a favor de la EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A., representada por el Sr. Luis Gerónimo Cárdenas Velasco. Así mismo la socia Sr. Olivia Ascencio Rodríguez manifiesta que también es su deseo transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es 272 participaciones sociales, a favor de la EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A., representada por el Sr. Luis Gerónimo Cárdenas Velasco.

Los socios de la empresa luego de las renunciias al derecho de preferencia que les corresponden, aceptan la cesión planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participación solicitada.

Siendo las 12h45 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

DR. JULIO CESAR IZURIETA VÁSCONEZ
PRESIDENTE

SRA. OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRIGUEZ
SOCIA

ING. MARÍA JOSÉ IZURIETA
SECRETARIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA GERÓNIMO CÁRDENAS VELASCO

Ciento catorce (114)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090401994-0

IZURIETA GOMEZ ZOILA LUZ

MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

06 ENERO 1950

REG. CIVIL No. 001-0038-00070 E

MANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA 1950

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E234313222

CASADO JULIO IZURIETA

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF.OCUP.

LUIS IZURIETA

ROSA GOMEZ

GUAYABUPE 20/09/2004

20/09/2004

REN 0909206

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130107801-8

IZURIETA VASCONEZ JULIO CESAR

MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

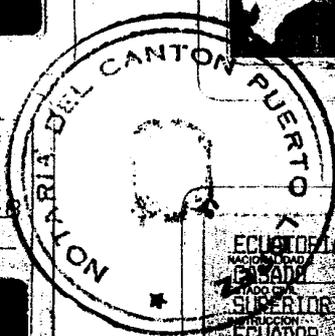
14 MARZO 1948

REG. CIVIL No. 001-0266-00410 M

MANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA 1948

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V232314222

CASADO ZOILA IZURIETA

SUPERIOR ABOGADO PROF.OCUP.

ERNESTINA VASCONEZ

BOYABUPE 11/04/2003

11/04/2003

REN 0373128

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164-0380 NUMERO 0904019940 CEDULA

IZURIETA GÓMEZ ZOILA LUZ
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYABUPE CANTON

[Firma]

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON PUERTO LOPEZ
DOY FE: Que he visto fotocopia
as igual al original que me ha
presentado y devuelto al interesado
do. López. *[Firma]*
EL NOTARIO
[Firma]
Ab. Felipe E. Martínez Vera

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0335 NUMERO 1301078018 CEDULA

IZURIETA VASCONEZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYABUPE CANTON

[Firma]

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

Ciento quince (115)

EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A.

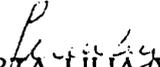
Guano, 06 de Febrero 2.004

Señor
Luis Cárdenas Velasco
Ciudad

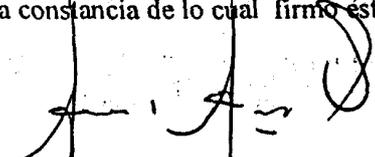
De mi Consideración:

Para los fines legales del caso, me permito notificarle que la Junta de socios de EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., en sesión efectuada el día Viernes 06 de Febrero del presente año, resolvió nombrarle Usted como GERENTE GENERAL de la Empresa de Acuerdo a los Estatutos de la misma.

Atentamente


SRTA LILIA TRIVEQUE
SECRETARIA AD-HOC

Yo, LUIS CARDENAS VELASCO,, acepto el nombramiento que se me ha efectuado para constancia de lo cual firmo este Documento.

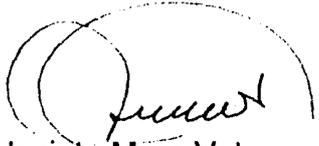

SR LUIS CARDENAS VELASCO
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos del Notario Sexto de este cantón, a petición de la parte interesada, presentado en una foja útil, la cual se agrega al Protocolo a mi cargo. Por su naturaleza, la cuantía de este acto es indeterminada.- Riobamba, febrero veintisiete del año dos mil cuatro.- (firma).- Doctor Jacinto Mera Vela.- NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ



RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual al original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta 3^a COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jacinto Méra Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Méra Vela
CANTON RIOBAMBA



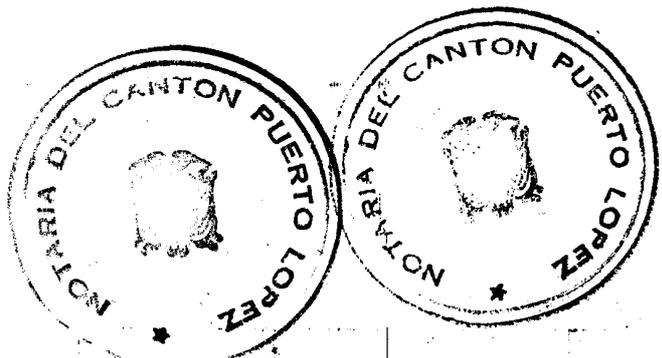
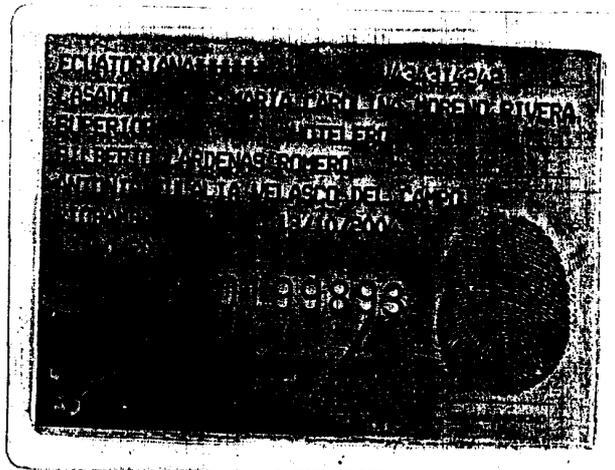
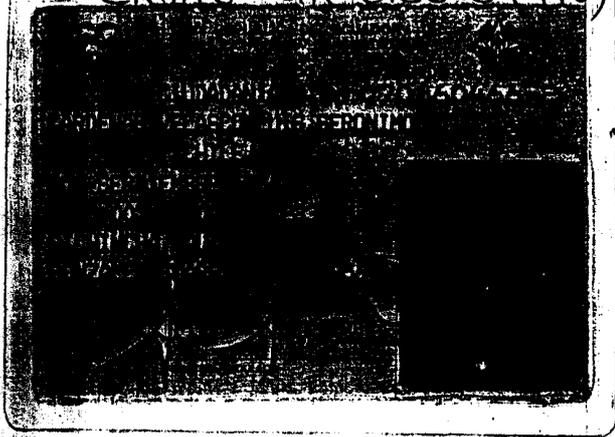
OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Con esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO**, que antecede, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con el número **DIECIOCHO (18)**, anotada al libro repertorio con el número **DOSCIENTOS SETENTA (270)**.-

Guano, Marzo 1 del 2.004

~~EL REGISTRADOR~~
~~Edgar Herrera B.~~
Ab. EDGAR HERRERA B.

Ciento dieciseis (116)



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0010
NUMERO

0701804442
CEDULA

CARDENAS VELASCO LUIS GERONIMO
APELLIDOS Y NOMBRES

LIZAZABARDO
MORAN

2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ



Ciento diecisiete (117)

Registraduría de la Propiedad
del Cantón Puerto López
Telf.: 2300-183



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
PUERTO LOPEZ

A PETICION DEL DOCTOR JULIO CESAR IZURIETA VASCONEZ
PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUM. 130107801-8

CERTIFICA:

Que PARA LA COMPAÑIA DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA con fecha 15 de Julio del año 2.002 bajo Partida número 62 del Registro Mercantil se encuentra inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." Celebrada el 28 de Junio del 2002 ante la Abogada Luz Hesselidha Daza López, Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, otorgada por las señoras CARMEN JACINTA BARRETO SANTOS Y SONIA CRISTINA PINCAY QUIROZ en calidad de cedentes a favor del Doctor JULIO CESAR IZURIETA VASCONEZ en calidad de cesionario. También comparecen los señores Wiston Antonio Bedoya Domínguez y Fausto Demetrio Barco Quimis a fin de autorizar la transferencia de Participaciones Sociales que efectúan sus cónyuges mediante este acto. Las señoras Carmen Jacinta Barreto Santos y Sonia Cristina Pincay Quiroz declaran que ceden y transfieren cada una de ellas doscientas setenta y dos y doscientas cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de su propiedad respectivamente y que es el total de las participaciones que poseen en la Compañía, a favor del Doctor Julio César Izurieta Vásconez.

ANTECEDENTES: La COMPAÑIA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Puerto López el 6 de Enero de 1997 aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución número 97.4.1.1.0071 del 26 de Mayo de 1997 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Puerto López el 29 de Mayo de 1997 bajo partida número 9 del Registro Mercantil.

Puerto López, Febrero 1 del 2006.

CS FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

LA REGISTRADORA
Gladys Sánchez de Guerra
Gladys Sánchez de Guerra
ABOGADA



Ciento dieciocho (118)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130569992-6

ASCENCIO RODRIGUEZ OLIVIA GUILLERMINA
MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 21 NOVIEMBRE 1966
FECHA DE NACIMIENTO: 001-0105 00105 F
MANABI/PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ 1966

Olivia Ascencio

ECUATORIANA***** E3333A1222

CASADO NESTOR EMILIO IZURIETA RUVIRA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

NECITUDES ASCENCIO PARRALES
JULIA ROSARIO RODRIGUEZ

MANABI 17/10/2003

17/10/2015

FORMA No. REN 0208160
Mnb

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130440277-7

IZURITA RUVIRA NESTOR EMILIO
MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 10 OCTUBRE 1964
FECHA DE NACIMIENTO: 001-0007 00037 M
MANABI/JIPIJAPA
JIPIJAPA 1977

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3343A1222

CASADO OLIVIA B ASCENCIO RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL: SEPTUAGENARIA
ECUATORIANA IZQUIERDO
MILA RUVIRA

17/10/2003

17/10/2015

FORMA No. REN 0208164
Mnb

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0001 1305699926
NUMERO CEDULA

ASCENCIO RODRIGUEZ OLIVIA GUILLERMINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTO LOPEZ
CANTON

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

196-0007 1304402777
NUMERO CEDULA

IZURITA RUVIRA NESTOR EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTO LOPEZ
CANTON

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON PUERTO LOPEZ
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me lo
presentaron en el momento al interesado.

Pto. López: *[Signature]* 6-2008

EL NOTARIO
[Signature]
Ab. Felipe E. Martínez Vera

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PUERTO LOPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

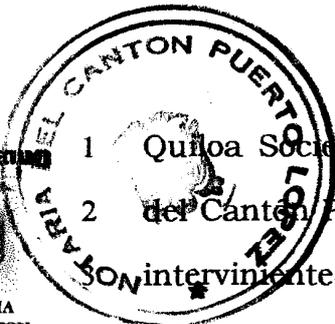


NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.



1 Quiloa Sociedad Anónima. TRES: Certificado del Registrador Mercantil
 2 del Cantón Puerto López; y, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía de los
 3 intervinientes. Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas
 4 de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Es de
 5 Justicia, (firmado) Hamilton Ponce Baque. Abogado. Matricula número
 6 dos mil ochocientos del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la
 7 minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
 8 categoría de escritura pública, para que surtan sus efectos legales las
 9 cláusulas en contenidas los comparecientes aceptaron el total
 10 contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les di en alta y
 11 clara voz de principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el
 12 Notario Público en un solo acto. Doy fé. (Firmado) JULIO CESAR
 13 IZURIETA VÁSCONEZ. C.C. N° 130107801-8. (Firmado) OLIVIA
 14 GUILLERMINA ASCENCIO RODRÍGUEZ. C.C. N° 130569992-6.
 15 (Firmado) LUIS GERÓNIMO CÁRDENAS VELASCO. C.C. N° 070160466-
 16 2. GERENTE GENERAL. EMPRESA HOTELERA QUILOA SOCIEDAD
 17 ANÓNIMA. (Firmado) ZOILA LUZ IZURIETA GÓMEZ. C.C. N° 090401994-
 18 0. (Firmado) NÉSTOR EMILIO IZURIETA RUVIRA. C.C. N° 130440277-7.
 19 (Firmado) ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA. NOTARIO
 20 PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ. SELLO.....

Firma manuscrita
 ABO FELIPE MARTINEZ VERA
 NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

21 SE ADJUNTAN COPIAS CERTIFICADAS
 22 DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 23 QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA.

ESPACIO EN BLANCO

24
25
26
27
28

1



2



3



Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero ésta
SEGUNDA COPIA, que signo, sello y firmo a los veintiséis días del mes de
Febrero del año dos mil siete.

4
5
6
ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

7

8 LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
9 PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente Escritura Pública de
10 TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES (SEGUNDA
11 COPIA) DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BOSMART BOSQUE
12 MARINO TOURS CIA. LTDA", ubicada en el Cantón Puerto López,
13 otorgada por el DOCTOR JULIO CESAR IZURIETA VASCONEZ y
14 señora OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRIGUEZ, en calidad
15 de CEDENTES, a favor de la EMPRESA HOTELERA QUILOA
16 SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Gerente General señor LUIS
17 GERONIMO CARDENAS VELASCO, en calidad de CESIONARIO,
18 celebrada el 6 de febrero del 2006, ante el Abogado Felipe Martínez Vera,
19 Notario Público Primero del Cantón Puerto López, queda legalmente
20 inscrita en esta Oficina a mi cargo bajo partida número 7 del Registro
21 Mercantil y anotada al folio 411 con el número 49 del Repertorio General
22 Tomo número 3.
23 Puerto López, Febrero 28 del 2007.

24
25
26
27
28
LA REGISTRADORA

Gladys Sánchez de Guerra
ABOGADA

